



Clínica de especialidades médicas
TUNGURAHUA
ESMEDICAS. S.A.

DIRECCION:
Juan B. Vela y Mera Telf. 821721
AMBATO - ECUADOR

Of. No. 006-02-96

Ambato, 13 de Febrero de 1.996
Sr. Dr.
Freddy Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que con fecha 12 de Febrero de 1.996, he recibido una comunicación de los Dres. JOSE MARCELO OCHOA EGAS E IVAN EDUARDO DURAN GARZON, en la cual se me hace conocer la cesión de SEIS MIL CINCUENTA Acciones de un mil sucres cada una, de nuestra Compañía la Clínica de Especialidades Médicas Tungurahua, Esmédicas, S.A., que el primero de los mencionados cede al segundo.

En consecuencia, he procedido a anular los siguientes Títulos:

a).- El Título No.14, que con fecha 22 de Mayo de 1.995 se otorgó al Dr. José Marcelo Ochoa Egas, por el valor de s/. 30.000 (treinta mil sucres) que corresponde a 30.000 acciones pagadas de un mil sucres cada una, signadas con los Nos.: 191.982 a 192.011; y,

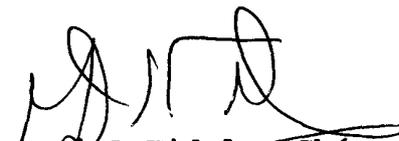
b).- El Título No. 26, que con fecha 28 de Mayo de 1.995 se otorgó al mismo Dr. José Marcelo Ochoa Egas, por el valor de s/. 6.020.000 (seis millones veinte mil sucres), contentivo de 6.020 Acciones de un mil sucres cada una y numeradas de la 270.042 a la 276.061.

As mismo, he procedido a otorgar un nuevo Título identificado con el No. 38, contentivo de 6.050 (seis mil cincuenta) Acciones de un mil sucres cada una, a nombre del Dr. IVAN EDUARDO DURAN GARZON, numeradas de la 191.982 a la 192.011; y de la 270.042 a la 276.061.

La cesión de acciones mencionada ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas, en el Folio No. 014 para el Dr José Marcelo Ochoa Egas y en el Folio No. 009 para el Dr. Iván Eduardo Durán Garzón.

Solicito a Ud. hacer los trámites necesarios para que quede legalizada esta transferencia de Acciones en sus Registros.

Muy atentamente,


Dr. Daniel Hidalgo Chávez
Presidente Ejecutivo



Ambato, 5 de febrero de 1995

Señor Doctor
Daniel Hidalgo Ch.
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Doctor José Ochoa Egas, en calidad de CEDENTE y Doctor Iván E. Durán Garzón, en mi calidad de CESIONARIO, comunicamos a su Autoridad lo siguiente:

Doctor José Marcelo Ochoa Egas, comunico a Usted que es mi voluntad transferir en favor del Doctor Iván E. Durán Garzón la totalidad de las acciones que poseo en el capital social de la Compañía de su representación, es decir, 30 (treinta) acciones de UN MIL SUCRES cada una, contenidas en el título Nro. 14, y numeradas desde 191.982 a la 192.011, y además 6.020 acciones de UN MIL SUCRES cada una, contenidas en el título Nro.26, y numeradas de la 270.042 a la 276.061; conforme consta en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. EL CESIONARIO por su parte declara que está de acuerdo plenamente con la transferencia realizada por venir a sus intereses legítimos.

Los comparecientes declaran además que la transferencia que se realiza no contiene reserva de ninguna naturaleza y por lo tanto, comprende la de todos los derechos y obligaciones que el CEDENTE mantiene en la Compañía y que son relativos a las acciones materia de la transferencia; de modo expreso y señalado todas las cuentas que a favor del CEDENTE constaren en la contabilidad de la Compañía, incluidos los aportes de capital para capitalización y los derechos de atribución sobre cuentas patrimoniales.

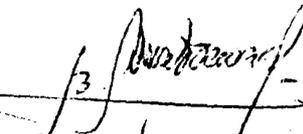
De conformidad con la Ley de Compañías, Usted se servirá inscribir la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, a partir de ésta fecha y estamos adjuntando el original de título Nro. 14 contentivo de 30 (treinta) acciones de UN MIL SUCRES cada una, con la numeración indicada, y además el título Nro.26, contenido de 6.020 Acciones de UN MIL SUCRES cada una, ambos con la numeración indicada, a fin de que se sirva anularlos y emitir uno nuevo en favor del Dr. Iván E. Durán Garzón. En el título consta el respectivo endoso.

Usted se servirá comunicar de esta transferencia a la Intendencia de Compañías de Ambato, para que se incluya en el registro de Sociedades.

Comparece también la Señora Maricela Toasa Naranjo, C.I.180150858-9, cónyuge del CEDENTE Doctor José Marcelo Ochoa Egas, a fin de dar su consentimiento para esta transferencia de

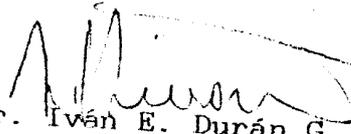
Acciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 181
reformado del Código Civil.

Muy atentamente,


3

Dr. José Marcelo Ochoa E.
CEDENTE 17-0267563-6


Sr. María Celia Toasa N.
Esposa del CEDENTE. 18 0150850-1


Dr. Iván E. Durán G.
CESIONARIO
17-0278030-2